

EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE OLITE/ERRIBERRI HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a las actuaciones constructivas del casco histórico de Olite/Erriberri.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, desde 5 de Diciembre de 2.016 a 19 de Enero de 2.017 ambos inclusive

El expediente está a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Asimismo se publica en la página Web un texto explicativote la modificación propuesta.

LO QUE PONGO EN GENERAL CONOCIMIENTO PARA QUIEN PUDIERA INTERESAR

Olite/Erriberri a 1 de Diciembre de 2016 El Alcalde

Fdo: D Andoni Lacarra García